



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

EDICTO

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

Al señor **SEBASTIAN MEDINA ECHAVARRIA**, que dentro del expediente No. **KEQ-08471**, La Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 26 de noviembre de 2014--**RESOLUCION NUMERO: 133989.** El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE-- ARTICULO PRIMERO: RECHAZAR** la cesión parcial de derechos celebrada entre el señor **SEBASTIAN MEDINA ECHAVARRIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1'128.406.777, en calidad de CEDENTE, y señor **JUAN DAVID RAMIREZ SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71'678.205 en calidad de **CESIONARIO**, correspondiente al Contrato de Concesión Minera No. **KEQ-08471**, por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.--**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR** la póliza minero ambiental No. 42-44-101070031, expedida por la Compañía Aseguradora Seguros del Estado S.A., a favor de la concesionaria con vigencia desde el 17 de junio de 2014 hasta el 17 de junio de 2015, por un valor asegurado de de Novecientos Noventa y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve Pesos M/L (\$993.489).--**PARÁGRAFO: APROBAR** el pago de canon superficiario correspondiente a la Segunda Anualidad de la etapa de exploración, por un valor de \$2.430.229 (Dos Millones Cuatrocientos Treinta Mil Doscientos Veintinueve Pesos M/L), transacción realizada el día 01 de Abril de 2014, lo anterior de conformidad con el documento de cobro No. 100007487040.--**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar personalmente el contenido de la presente decisión a los interesados o a sus apoderados legalmente constituidos.--**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente providencia procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que lo profirió.-----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**---**GIOVANI ALBERTO CARO URIBE**---Director de Fiscalización Minera

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

23 DIC. 2014

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado 31 DIC. 2014

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 51
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín - Colombia
Código Postal 050015